



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°140

De 31 de mayo de 2023

Por el cual se eliminan posiciones y se realizan ajustes salariales dentro de la estructura de personal del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el alcalde del Distrito de Panamá ha venido implementado una política de ajustes salariales dentro de la estructura de personal del Municipio de Panamá, con el interés de incentivar a los servidores municipales y reconocer la valiosa labor que realizan, principalmente aquellos con más años de servicio en la institución, mediante la consecución de salarios más acordes con la realidad laboral actual;

Que en esta oportunidad se pretende ajustar el salario a los servidores municipales, a través de una reestructuración que no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Renta y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal del año 2023, ya que el monto total de los ajustes salariales es equivalente al monto total de las posiciones que se solicita eliminar;

Que el numeral 6 del Artículo 17 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva para crear o suprimir cargos municipales, determinar sus funciones, períodos, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que dispongan la Constitución y las leyes vigentes;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR de la estructura de personal del Municipio de Panamá las siguientes posiciones:

POSICIÓN	PARTIDA	SALARIO
5104	576060010101001	B/.600.00
5266	576060010101001	B/.600.00
5419	576060010101001	B/.600.00
5435	576060010101001	B/.600.00
968	576060010201001	B/.600.00
5598	576060010201001	B/.600.00
5629	576060010201001	B/.600.00
5644	576060010201001	B/.600.00
5707	576060010301001	B/.600.00
5587	576070010301001	B/.600.00
5967	576070010301001	B/.600.00
TOTAL		B/.6,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AJUSTAR el salario en la estructura de personal del Municipio de Panamá a las siguientes posiciones, así:

POSICIÓN	SALARIO MENSUAL	AJUSTE	SALARIO NUEVO
3795	B/.900.00	B/.100.00	B/.1,000.00
1071	B/.800.00	B/.200.00	B/.1,000.00
3519	B/.900.00	B/.300.00	B/.1,200.00

1172	B/.650.00	B/.150.00	B/.800.00
154	B/.800.00	B/.200.00	B/.1,000.00
2797	B/.2,000.00	B/.1,000.00	B/.3,000.00
3194	B/.2,000.00	B/.500.00	B/.2,500.00
1570	B/.2,000.00	B/.250.00	B/.2,250.00
4431	B/.1,600.00	B/.100.00	B/.1,700.00
4545	B/.800.00	B/.100.00	B/.900.00
2599	B/.850.00	B/.100.00	B/.950.00
3037	B/.800.00	B/.200.00	B/.1,000.00
4678	B/.600.00	B/.200.00	B/.800.00
4680	B/.600.00	B/.200.00	B/.800.00
4740	B/.700.00	B/.100.00	B/.800.00
4739	B/.700.00	B/.200.00	B/.900.00
4676	B/.700.00	B/.200.00	B/.900.00
4741	B/.700.00	B/.200.00	B/.900.00
4686	B/.1,200.00	B/.200.00	B/.1,400.00
664	B/.1,810.00	B/.185.00	B/.1,995.00
734	B/.1,635.00	B/.185.00	B/.1,820.00
1480	B/.1,635.00	B/.175.00	B/.1,810.00
1860	B/.2,180.00	B/.200.00	B/.2,380.00
3579	B/.1,810.00	B/.185.00	B/.1,995.00
1786	B/.2,380.00	B/.185.00	B/.2,565.00
964	B/.1,900.00	B/.427.00	B/.2,327.00
5988	B/.600.00	B/.558.00	B/.1,158.00

ARTÍCULO TERCERO: La reestructuración detallada en los Artículos anteriores no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la Vigencia Fiscal 2023, ya que los ajustes salariales aprobados mediante este Acuerdo ascienden en total a **SEIS MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.6,600.00)**, suma que es igual al monto de las posiciones eliminadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.140
Del 31 de mayo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de junio de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA